

UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES INSTITUTO de INVESTIGACIONES MEDICAS "ALFREDO LANARI"



CUDAP: EXP-UBA: 22144/202 Buenos Aires,

0 2 DIC. 2021

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)

VISTO

Que por Resolución FESCS-2019-1-E-UBA-REC se implementó el Sistema de Gestión Documental (GDE), que se utilizará como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de la Universidad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO

Que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires ha implementado el Sistema de Gestión Documental (GDE-UBA) y encomendado las modalidades de su implementación.

Que dicho sistema, permije contar con una base de datos única y centralizada entre las reparticiones y jurisdicciques que lo utilizan, facilitando el almacenamiento, la identificación y seguimiento cua ido un trámite incluye a más de una Unidad Asistencial

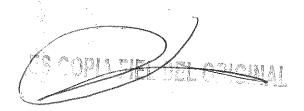
Que dicho sistema ofrece numerosas mejoras, con respecto al sistema COMDOC, actualmente en uso en la institución, contribuyendo a la despapelización de las diligencias, asegurando la eficacia, eficiencia y transparencia de las actividades tendientes a la emisión, registro, comunicación, almacer amiento y recuperación de documentos.

Que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires ha anunciado que el sistema COMDOC, será reemplazado durante el año 2021 por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Que desde principio del A S.P.O. impuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a causa de la reciente pandemia en Ma zo 2020 el sistema GDE-UBA ha sido utilizado de modo parcial por algunas dependencias de la U.B.A., a instancias de Rectorado.

Que resulta perentorio pro eder a la adhesión plena y puesta en marcha definitiva del mencionado sistema, por lo que resulta necesario definir los circuitos administrativos a fin de utilizar criterios en el proceso de implementación y aplicación.

Que en común acuerdo, la Dirección Institucional, la Secretaria General de Administración, la Dirección de Personal y la Dirección de Informática, han tomado la intervención que les compete para ejecutar la implementación.



Que el Departamento de Mesa de Entradas ha tomado la intervención que le compete por ser el usuario clave del circuito de Expedientes.

Que el Área de Informática ha tomado la intervención que le compete por ser el área

a cargo de la gestión de implementación y seguimiento en general.

Que a efectos de llevar a cabo la puesta en marcha del Sistema de Expedientes Electronicos de la Universidad de Buenos Aires en este Instituto, mediante la Resolución Nº 1098/21 se aprobó la contratación del Licenciado Ricardo Luis Giuliani, por el término de sels meses, desde el 1 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022, quien cumplirá funciones de asesoramiento debiendo reportar al Secretario Gral. De Administración, Dr. Nicolas Daponte.

Que a su vez, el Sr. Giuliani, trabajará conjuntamente con la agente Silvia Verónica Cataldi, perteneciente al Área de Informática, quien reportará a la Subsecretaria de Administración, Lic. María del Carmen Mo, y en caso de ausencia de esta última al Dr.

Que por todo lo expuesto,

LA DIRECCION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO

RESUELVE:

Artículo 1: Adherir a la Resolución RESCS-2019-1-E-UBA-REC. Implementar plenamente a partir del día 1 de Marzo del año 2022 el sistema GDE, estableciéndolo como único sistema habilitado para la emisión, registro, comunicación y almacenamiento digital de expedientes y demás documentación en el ámbito del Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari", dando de baja el sistema COMDOC desde la fecha antes citada para crear nuevos movimientos, quedando este funcional solo para consultas y prosecución de tramites dentro de la Institución y que desde ese momento, todas las actuaciones y expedientes registrados en el sistema COMDOC, deberán migrar

Artículo 2: Establecer al Área de Informática como área coordinadora, que determine y comunique las particularidades requeridas para la implementación de la presente resolución. Asimismo, personal de la Dirección de Personal, del Departamento de Mesa de Entradas y el Área de Informática, conformarán un área denominada Mesa de Ayuda de GDE, para acompañar, asesorar y atender en todas las necesidades a los usuarios, poniendo a disposición como primera línea de contacto a la cuenta institucional

Articulo 3: Encomendar al Área de Informática las acciones que considere necesarias para cumplir a implementación del sistema GDE dentro de los plazos estipulados, y en carácter de administradores, deberán llevar a cabo las funcionalidades de generación, administración y modificación de usuarios, estructura de reparticiones y áreas en el sistema, dichas acciones, dichas acciones deberán ser requeridas al correo institucional

Artículo 4: Establecer que el Lic. Ricardo Giuliani, prestará sus funciones debiendo reportar directamente al Secretario de Administración, Dr. Nicolas Daponte y trabajará conjuntamente con la agente de este instituto, Silvia Veronica Cataldi, quien a si vez reportará a la Subsecretaria de Administración, Lic. María del Carmen Mo, y en caso de ausencia al Dr. Daponte.

Artículo 5: Autorizar al Lic. Giuliani, previa conformidad del Secretario de Administración, para que implemente todo lo que este a su alcance para lograr dicho objetivo, capacitaciones en el aula magna, conferencias, entrevistas grupales y/o individuales.

Artículo 6: Establecer que una vez finalizadas las tareas del Lic. Giuliani el 30/06/22, las mismas seguirán a cargo de la agente Silvia Verónica Cataldi.

Artículo 7: Regístrese, notifíquese la presente al particular interesado, y a las áreas correspondientes.

RESOLUCIÓN N 1105 /21.-

Bantaglia

Guildinector interino Invertigaciones Médicas Alfredo Lanari

Universidad de Buenos Aires Resolución 695/16

E (OP) SALEMAN